

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Reemplazo de cheques fiscales

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite **solicitar el reemplazo de un cheque fiscal** a causa de un robo, extravío, por fallecimiento del titular o encontrarse caducado, mal extendido o deteriorado.

Los cheques emitidos por la Tesorería General de la República (TGR) vencen 60 días corridos después de su emisión, independiente del lugar donde se desean cobrar.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** (solo para los cheques que están en poder de Tesorería) y **en oficinas regionales de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y/ o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Deberá hacer las publicaciones en un diario de circulación nacional o electrónico por tres días consecutivos. El documento debe incluir el nombre del contribuyente, la causal de la orden de no pago, el número de serie del cheque, monto, fecha, y el número de cuenta única fiscal subsidiaria.
2. **Cheque por fallecimiento del titular:**
 - Deberá tener el cheque en su poder y la correspondiente posesión efectiva.
 3. **Cheque caducado:**
 - Si el cheque está en poder de Tesorería, solo debe solicitar la devolución.
 - Si tiene el cheque lo tiene en su poder, debe hacer la gestión en cualquier oficina de Tesorería.
 4. **Cheque mal extendido o deteriorado:**
 - Debe presentar el cheque en cualquier oficina de Tesorería y solicitar su reemplazo.

Personas naturales:

- Cédula de identidad vigente de la persona interesada.

Si el interesado no pueda realizar el trámite, podrá autorizar a un tercero, el cual deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Cédula de identidad vigente del contribuyente y del mandatario.
- Poder notarial o simple (cuyo plazo máximo de vigencia son cinco días) que especifique que el mandatario se encuentra autorizado por el interesado para efectuar el trámite.

Personas jurídicas:

Si el trámite es realizado por un representante legal:

- Tarjeta con el RUT del contribuyente.
- Cédula de identidad vigente del representante legal.
- Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la empresa.
- Certificado de vigencia de la escritura pública.

Si el trámite lo realiza una persona distinta del representante legal:

- RUT del contribuyente.
- Cédula de identidad vigente del mandatario.
- Cédula de identidad vigente del representante legal.
- Fotocopia legalizada de la escritura pública, con el propósito de verificar que el representante legal se encuentra facultado para delegar a uno o más mandatarios la ejecución del trámite.
- Certificado de vigencia de la escritura pública.
- Carta poder legalizada ante notario, que especifique:
 - Los datos y el RUT del representante legal.
 - Los datos y el RUT del mandatario, junto con indicar que está autorizado para hacer el trámite.
 - Firma del representante legal (mandante).
 - Lugar donde se extendió el poder, fecha en que fue otorgado, firma y timbre del notario.

Importante: para realizar este trámite online debe contar con [ClaveÚnica](#). Si no posee clave, [solicítela](#).

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Solo para los cheques que están en poder de Tesorería:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "solicitud de reemplazo de cheque extraviado, hurtado o robado" o "solicitud de reemplazo de cheques devueltos".
3. Haga clic en "ir a formulario".
4. Ingrese su [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reemplazo del cheque. Recibirá uno nuevo, el cual se enviará al domicilio indicado por el contribuyente, o se depositará en una cuenta bancaria.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reemplazo de un cheque fiscal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reemplazo del cheque. Este reemplazo puede ser en depósito en cuenta bancaria o con un nuevo cheque que será enviado al domicilio del contribuyente a través de Correos de Chile.

Telefónico:

1. Llame al 6004000444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.
2. Explique el motivo de su llamado
3. Como resultado del trámite, habrá obtenido la orientación a su consulta, reclamo, felicitación o sugerencia.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4213-reemplazo-de-cheques-fiscales>